

PAGARÉ

§ 1,338,539.76 M.N (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 76/100 PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré"), NURA ABUBAKAR X (en lo sucesivo EL SUSCRIPTOR), promete incondicionalmente pagar a la orden de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de **§1,338,539.76 M.N (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 76/100 PESOS MONEDA NACIONAL)**, en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la institución financiera BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Barbara 145, interior PB, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por el representante legal de CREZE, mediante 18 (DIECIOCHO) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

Periodo	Fecha límite de pago	Saldo insoluto inicial	Pago al principal	Intereses ordinarios	I.V.A. de Intereses	Comisiones	Pago total del periodo	Saldo insoluto al final del periodo
1	14-julio-2025	MX\$ 1,030,000.00	MX\$ 44,321.66	MX\$ 30,041.67	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 985,678.34
2	12-agosto-2025	MX\$ 985,678.34	MX\$ 45,614.37	MX\$ 28,748.95	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 940,063.97
3	12-septiembre-2025	MX\$ 940,063.97	MX\$ 46,944.79	MX\$ 27,418.53	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 893,119.18
4	13-octubre-2025	MX\$ 893,119.18	MX\$ 48,314.01	MX\$ 26,049.31	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 844,805.17
5	12-noviembre-2025	MX\$ 844,805.17	MX\$ 49,723.17	MX\$ 24,640.15	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 795,082.00
6	12-diciembre-2025	MX\$ 795,082.00	MX\$ 51,173.43	MX\$ 23,189.89	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 743,908.57
7	12-enero-2026	MX\$ 743,908.57	MX\$ 52,665.99	MX\$ 21,697.33	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 691,242.58
8	12-febrero-2026	MX\$ 691,242.58	MX\$ 54,202.08	MX\$ 20,161.24	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 637,040.50
9	12-marzo-2026	MX\$ 637,040.50	MX\$ 55,782.97	MX\$ 18,580.35	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 581,257.52
10	13-abril-2026	MX\$ 581,257.52	MX\$ 57,409.98	MX\$ 16,953.34	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 523,847.54
11	12-mayo-2026	MX\$ 523,847.54	MX\$ 59,084.44	MX\$ 15,278.89	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 464,763.11
12	12-junio-2026	MX\$ 464,763.11	MX\$ 60,807.73	MX\$ 13,555.59	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 403,955.38
13	13-julio-2026	MX\$ 403,955.38	MX\$ 62,581.29	MX\$ 11,782.03	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 341,374.08
14	12-agosto-2026	MX\$ 341,374.08	MX\$ 64,406.58	MX\$ 9,956.74	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 276,967.51

15	14-septiembre-2026	MX\$ 276,967.51	MX\$ 66,285.10	MX\$ 8,078.22	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 210,682.40
16	12-octubre-2026	MX\$ 210,682.40	MX\$ 68,218.42	MX\$ 6,144.90	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 142,463.98
17	12-noviembre-2026	MX\$ 142,463.98	MX\$ 70,208.12	MX\$ 4,155.20	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 72,255.86
18	14-diciembre-2026	MX\$ 72,255.86	MX\$ 72,255.86	MX\$ 2,107.46	MX\$ 0.00	MX\$ 0.00	MX\$ 74,363.32	MX\$ 0.00
MONTO TOTAL A PAGAR:							\$ 1,338,539.76 M.N	

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descuenta, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor omita liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor estará obligado a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses ordinarios devengados conforme al presente Pagaré; y (iv) en cuarto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme a la tabla de amortización arriba señalada, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés anual 52.50% (cincuenta y dos punto cincuenta por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor se somete de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncia a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros manifestando que el presente documento y sus Anexos podrán ser firmados con: (i) Firma Electrónica Avanzada o (ii) Firma Autógrafa Biométrica; teniendo estas la misma eficacia legal que la firma autógrafa, conforme a la legislación aplicable incluyendo el artículo 89 del Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás ordenamientos relativos a las pruebas por medio de Mensajes de Datos.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 12 de junio de 2025, en la Ciudad de México.

EL SUSCRIPTOR



NURA ABUBAKAR X

Con domicilio en Plomo 338, Paseo de las Minas, García, Nuevo León, C.P.66003

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por **NURA ABUBAKAR X** en favor de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R.** celebrado el 12 de junio de 2025

<p>Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP 201.141.36.175</p>	<p>Jun 11, 2025, 18:01:06 CST</p>
<p>Solicitud de firma enviada a NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com)</p>	<p>Jun 11, 2025, 18:03:31 CST</p>
<p>NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com) firmó el documento con geolocalización en 25.7645925, -100.4513298</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:40 CST</p>
<p>NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com) firmó el documento - con dirección IP 201.172.172.164</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:40 CST</p>
<p>NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Identificación valida</p> <div data-bbox="47 694 630 862"> </div>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:58 CST</p>
<p>El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Biometría valida</p> <div data-bbox="47 996 375 1187"> </div>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:58 CST</p>
<p>Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como Prestador de Servicios de Certificación autorizado por la Secretaría de Economía en cumplimiento a la NOM 151</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:43:00 CST</p>
<p>Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: https://app.weetrust.mx/validation</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:43:00 CST</p>

FORMATO DE DOMICILIACIÓN DE PAGOS

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	12/06/2025
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R
Bien, servicio o crédito, a pagar	CRÉDITO SIMPLE UNSECURED
Periodicidad del pago (Facturación)	MENSUAL
Día del cargo	Del 01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	MX\$ 74,363.32
Titular	NURA ABUBAKAR X
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	062580001031305817
a) Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R podrá domiciliar los siguientes conceptos en el orden de preferencia: i) En su caso, al pago de intereses moratorios devengados bajo el Contrato de Crédito; ii) Al pago de intereses ordinarios devengados bajo el Contrato de Crédito; iii) Al pago de la suma principal del Saldo Global del Crédito; y iv) A aquellas otras cantidades adeudadas conforme al presente Contrato de Crédito b) Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado. c) En caso de que existiere un reverso de cargo, Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R y/o la institución de crédito tendrá derecho al cobro de la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos, moneda nacional)	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

EL TITULAR DE LA CUENTA



NURA ABUBAKAR X

EL SUSCRITO FIRMA LA PRESENTE MEDIANTE EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA, INCLUYENDO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL), EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 89 BIS, 93 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL INTERMEDIARIO SERVICIOS DE CRIPTOCARTERAS DIGITALES COINMX S. DE R. L. DE C.V. (MIFIEL), RECONOCIENDO DESDE ESTE MOMENTO QUE LOS DATOS DE CREACIÓN DE LA FIRMA SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DEL SUSCRITO, Y QUE DICHA FIRMA ES VÁLIDA Y ATRIBUIBLE AL SUSCRITO.

CERTIFICACIONES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 89 BIS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, 9 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

FORMATO DE DOMICILIACIÓN DE PAGOS

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	12/06/2025
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R
Bien, servicio o crédito, a pagar	CRÉDITO SIMPLE UNSECURED
Periodicidad del pago (Facturación)	MENSUAL
Día del cargo	Del 01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	MX\$ 74,363.32
Titular	NURA ABUBAKAR X
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	072580012878117098
a) Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R podrá domiciliar los siguientes conceptos en el orden de preferencia: i) En su caso, al pago de intereses moratorios devengados bajo el Contrato de Crédito; ii) Al pago de intereses ordinarios devengados bajo el Contrato de Crédito; iii) Al pago de la suma principal del Saldo Global del Crédito; y iv) A aquellas otras cantidades adeudadas conforme al presente Contrato de Crédito b) Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado. c) En caso de que existiere un reverso de cargo, Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R y/o la institución de crédito tendrá derecho al cobro de la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos, moneda nacional)	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

EL TITULAR DE LA CUENTA



NURA ABUBAKAR X

EL SUSCRITO FIRMA LA PRESENTE MEDIANTE EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA, INCLUYENDO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL), EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 89 BIS, 93 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL INTERMEDIARIO SERVICIOS DE CRIPTOCARTERAS DIGITALES COINMX S. DE R. L. DE C.V. (MIFIEL), RECONOCIENDO DESDE ESTE MOMENTO QUE LOS DATOS DE CREACIÓN DE LA FIRMA SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DEL SUSCRITO, Y QUE DICHA FIRMA ES VÁLIDA Y ATRIBUIBLE AL SUSCRITO.

CERTIFICACIONES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 89 BIS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, 9 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

FORMATO DE DOMICILIACIÓN DE PAGOS

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	12/06/2025
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R
Bien, servicio o crédito, a pagar	CRÉDITO SIMPLE UNSECURED
Periodicidad del pago (Facturación)	MENSUAL
Día del cargo	Del 01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	MX\$ 74,363.32
Titular	NURA ABUBAKAR X
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	014580605689717890
<p>a) Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R podrá domiciliar los siguientes conceptos en el orden de preferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) En su caso, al pago de intereses moratorios devengados bajo el Contrato de Crédito; ii) Al pago de intereses ordinarios devengados bajo el Contrato de Crédito; iii) Al pago de la suma principal del Saldo Global del Crédito; y iv) A aquellas otras cantidades adeudadas conforme al presente Contrato de Crédito <p>b) Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.</p> <p>c) En caso de que existiere un reverso de cargo, Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R y/o la institución de crédito tendrá derecho al cobro de la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos, moneda nacional)</p>	
<p>Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.</p>	

EL TITULAR DE LA CUENTA




NURA ABUBAKAR X

EL SUSCRITO FIRMA LA PRESENTE MEDIANTE EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA, INCLUYENDO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL), EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 89 BIS, 93 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL INTERMEDIARIO SERVICIOS DE CRIPTOCARTERAS DIGITALES COINMX S. DE R. L. DE C.V. (MIFIEL), RECONOCIENDO DESDE ESTE MOMENTO QUE LOS DATOS DE CREACIÓN DE LA FIRMA SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DEL SUSCRITO, Y QUE DICHA FIRMA ES VÁLIDA Y ATRIBUIBLE AL SUSCRITO.

CERTIFICACIONES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 89 BIS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, 9 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

<p>Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP 201.141.36.175</p>	<p>Jun 11, 2025, 18:01:06 CST</p>
<p>Solicitud de firma enviada a NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com)</p>	<p>Jun 11, 2025, 18:03:31 CST</p>
<p>NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com) firmó el documento con geolocalización en 25.7645925, -100.4513298</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:40 CST</p>
<p>NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com) firmó el documento - con dirección IP 201.172.172.164</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:40 CST</p>
<p>NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Identificación valida</p> <div data-bbox="47 694 630 862"> </div>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:58 CST</p>
<p>El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Biometría valida</p> <div data-bbox="47 996 375 1187"> </div>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:58 CST</p>
<p>Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como Prestador de Servicios de Certificación autorizado por la Secretaría de Economía en cumplimiento a la NOM 151</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:43:00 CST</p>
<p>Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: https://app.weetrust.mx/validation</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:43:00 CST</p>

Cuestionario de Identificación Persona Física

KYC Persona Física		
Datos Generales		
Nombre Completo (apellido paterno, materno y nombre(s) sin abreviaturas)		
NURA ABUBAKAR		
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	País de Nacimiento	Entidad Federativa de Nacimiento
16/11/1981	REPUBLICA FEDERAL DE NIGERIA	GWADABAWA, SOKOTO NIGERIA
País de Residencia	Nacionalidad	Género
MÉXICO	MEXICANA	MASCULINO
RFC con Homoclave	Ocupación / Profesión	Actividad Económica / Giro Empresarial
AUNU811116IT8	EMPRESARIO	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES. FARMACIAS SIN MINISÚPER
Teléfono Principal	Teléfono	Correo Electrónico
(81)-13834612	(81)-14220754	nura_1@hotmail.com
CURP	FIEL (en caso de contar con ella)	Tipo y No. de Forma Migratoria (solo extranjeros)
AUXN811116HNEBXR06	N/A	N/A
Domicilio particular en Lugar de Residencia		
Avenida / Calle	Número Exterior	Número Interior
PLOMO	338	
Colonia	Alcaldía / Municipio	Ciudad / Población
PASEO DE LAS MINAS	GARCÍA NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN
Estado	Código Postal	País
NUEVO LEÓN	66003	MÉXICO
Datos complementarios		

Productos y/o servicios que contratará		
CREDITO SIMPLE UNSECURED		
Origen de los recursos a operar	Destino de los recursos a operar	Monto de operación (estimado mensual)
PROPIOS	EXPANSION DE CLINICA JUNIO 2025. ADQUISICIÓN DE EQUIPO	MX\$ 74,363.32
Número de operaciones (estimado mensual)	Frecuencia transaccional (estimado mensual)	
1	Baja <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/>	

¿Realizará pagos en efectivo?

Sí

No

En caso de utilizar dinero en efectivo, favor de especificar motivos y monto estimado mensual.

¿Desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero?

Sí

No

*En caso positivo, especificar, de lo contrario añadir N/A: N/A

Dependencia: N/A

Puesto: N/A

Principales funciones: N/A

Período de Ejercicio: N/A

¿Su cónyuge o algún pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero?

Sí

No

*En caso positivo, especificar, de lo contrario añadir N/A: N/A

Nombre: N/A

Puesto: N/A

Dependencia: N/A

Período de Ejercicio: N/A

Principales funciones: N/A

Parentesco / Relación: N/A

¿Algún tercero obtendrá los beneficios derivados de las operaciones realizadas con PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. y ejercerá los derechos de uso, aprovechamiento o disposición de los recursos operados, siendo el verdadero propietario de los mismos?

Sí

No

***En caso positivo, especificar el nombre de la persona física o moral y llenar el "Formato de Identificación de Propietarios Reales"**

¿Algún tercero aportará regularmente recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se establezca con PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., sin ser el titular de dicho contrato ni obtener los beneficios económicos derivados del mismo?

Sí

No

***En caso positivo, especificar el nombre de la persona física o moral y llenar el "Formato de Identificación de Proveedores de Recursos"**

Declaratoria del Cliente Persona Física

Declaro que la información y documentación presentadas son verdaderas y que el origen y destino de los recursos a operar es lícito. Fecha de elaboración:



NURA ABUBAKAR

Nombre y Firma del Cliente

Lugar de elaboración: CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de elaboración: 12/06/2025

Documentación necesaria para la apertura:

- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de e.firma (antes FIEL, Firma Electrónica Avanzada), en caso de contar con ella.
- Clave única de Registro de Población CURP.
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y cédula fiscal
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

<p>Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP 201.141.36.175</p>	<p>Jun 11, 2025, 18:01:06 CST</p>
<p>Solicitud de firma enviada a NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com)</p>	<p>Jun 11, 2025, 18:03:31 CST</p>
<p>NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com) firmó el documento con geolocalización en 25.7645925, -100.4513298</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:40 CST</p>
<p>NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com) firmó el documento - con dirección IP 201.172.172.164</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:40 CST</p>
<p>NURA ABUBAKAR X (nura_1@hotmail.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Identificación valida</p> <div data-bbox="47 694 630 862"> </div>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:58 CST</p>
<p>El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Biometría valida</p> <div data-bbox="47 996 375 1187"> </div>	<p>Jun 11, 2025, 22:42:58 CST</p>
<p>Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como Prestador de Servicios de Certificación autorizado por la Secretaría de Economía en cumplimiento a la NOM 151</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:43:00 CST</p>
<p>Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: https://app.weetrust.mx/validation</p>	<p>Jun 11, 2025, 22:43:00 CST</p>